

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



395/2006

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. 17.066 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional 26.125, por la cual se declara Héroe Nacional a "Don Martín Miguel de Güemes".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3161

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho Gral
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 DIC 2006

VISTO el expediente N° CD-9219-2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.125, mediante la cual se declara Héroe Nacional a "Don Martín Miguel de Güemes".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 404 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

3161

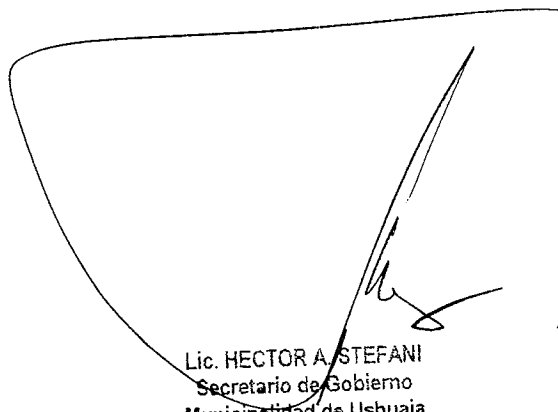
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.125, mediante la cual se declara Héroe Nacional a "Don Martín Miguel de Güemes". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

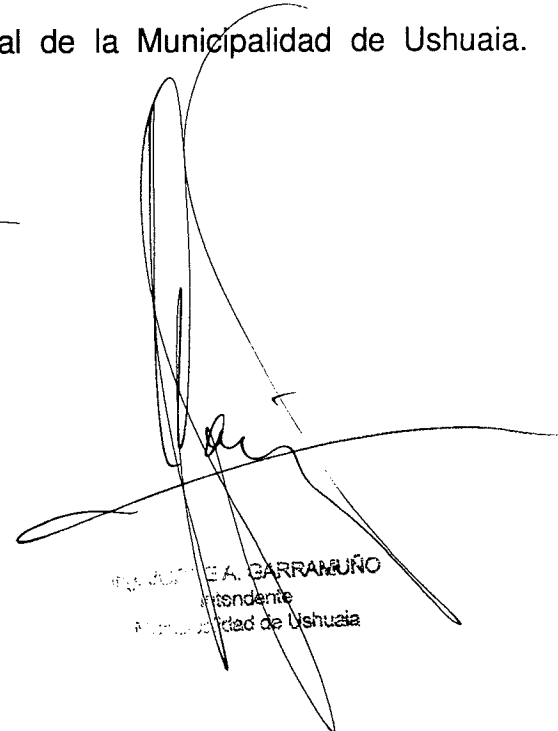
1293

DECRETO MUNICIPAL N° /2006.

am.



Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Lic. JOSEFA A. BARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia